



ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 27 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ Y EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN ECUADOR - PERÚ.

1. ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Ecuador y del Perú en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

1.1. Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano - ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza mutua y seguridad.

1.2. Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.



1.3. Aprobación de las solicitudes de extensión del Ecuador y del Perú.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en noviembre de 2008, fueron aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.

Asimismo, durante la reunión intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que fue aprobada en la Reunión de Estados Parte en Santiago de Chile, en noviembre de 2016.

De igual manera en el mes de marzo de 2022 se remitió por parte del Ecuador la solicitud de prórroga para finalización del proceso de desminado en su territorio hasta el año 2025, debido a la paralización de operaciones durante los años 2020 y 2021 a causa de la pandemia mundial provocada por la pandemia mundial, misma se encuentra en revisión por parte de la convención de Ottawa previa su autorización.

1.4. Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Compromisos aprobados en la reunión de Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contó con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, relacionados al desminado humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la Evacuación Aeromédica de heridos peruanos al Ecuador; compartir equipos, información y distintivos entre los desminadores; creación de un centro de información y capacitación común; y, gestión de cooperación internacional de manera conjunta.

1.5. Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, así como establecer un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

1.6. Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú-Ecuador.



Los presidentes declararon en Piura el 22 de octubre de 2009 lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".
- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Km² de Tiwinza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".

1.7. Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes instruyeron en Loja, el 26 de octubre de 2010, reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.

1.8. Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes requirieron a los Ministros de Defensa, en Chiclayo, el 29 de febrero de 2012, priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

1.9. Reunión de Ministros de Defensa Nacional.

El 22 de junio de 2012, en Lima, los Ministros de Defensa establecieron la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

1.10. Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

En Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, se estableció el compromiso de continuar impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluirlos antes del 2017.

1.11. Encuentro Presidencial y VII Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Piura, el 14 de noviembre de 2013 lo siguiente:

- "Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el



año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.

- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.
- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado 'Perú- Ecuador' con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.
- Disponemos la realización de la presentación conjunta 'Walking Together' de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013".

1.12. Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes expresaron en Arenillas el 30 de octubre de 2014, lo siguiente:

"Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos inicialmente trazados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario".

En el Plan de Acción del Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, se establece lo siguiente:

Numeral 19, "las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas".



Numeral 20, "las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el Km2 de Tiwinza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú".

1.13. Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes resaltaron en Jaén, el 18 de diciembre de 2015, lo siguiente:

"El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del Km² de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor".

En el Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa se estipula:

Numeral 24, "Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km2 de Tiwinza para el año 2016."

Numeral 25, "Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.14. Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes destacaron en Macas, el 7 de octubre de 2016 lo siguiente:

"Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del Km2 de Tiwinza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes".

El Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa estipula:



Numeral 59, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario

de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”.

1.15. Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda reunión realizada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.

Tercera reunión llevada a cabo en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y a CONTRAMINAS una propuesta para: concretar la Unidad de Desminado Binacional; la convocatoria de autoridades nacionales y comandante y Director General de Desminado Humanitario; y, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la verificación física de los campos minados y a la presentación dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, de un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

1.16. VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza “COMBIFRON” Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.

En el acuerdo N°2 se aprobaron los “Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador”, en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente “el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homólogo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo,



empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino”.

1.17. Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

1.18. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2016, del 18 de marzo de 2016.

Aprobación del POAB 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: “las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km2 de Tiwinza”, y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.19. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2017, del 15 de marzo de 2017.

Aprobación del POAB 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: “las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el Km2 de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador”, y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.20. Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú - Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Trujillo, el 20 de octubre de 2017, lo siguiente: "Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de



Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el Km2 de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países”.

El Compromiso 7 del Eje de Seguridad y Defensa del Plan de Acción estipula: “Continuar y fortalecer el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en los sectores de sus respectivas zonas de frontera a cargo de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador, así como en el Km2 de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos países se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa, contribuyendo de esta manera al bienestar, seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común y al objetivo final de erradicar la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo”.

1.21. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2018, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Quito, el 31 de mayo del 2018.

El POAB hace referencia a las siguientes actividades sobre la materia:

- “Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en el Km2 de Tiwinza, con sus tareas (48, 49 y 50).
- “Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre común”, con sus tareas (51, 52, 53, 54 y 55).
- “Garantizar los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre y en el Km2 de Tiwinza, con sus tareas (56 y 57).

1.22. Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Ecuador - Perú.

Los presidentes se congratularon en Quito, el 26 de octubre de 2018, “...por la culminación del despeje de las minas antipersonal del Km2 de Tiwinza, producto de un alto nivel de cooperación binacional, constituyendo este proceso un trascendente logro en la relación bilateral. En este contexto, reconocieron el loable desempeño de los desminadores de la Unidad Binacional Ecuador - Perú y agradecieron su valiosa contribución y compromiso”.

1.23. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2019, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Lima, el 7 de marzo del 2019.



El POAB hace referencia a la siguiente actividad sobre la materia: **Impulsar el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común:**

- “Continuar con la cooperación binacional a nivel de las Autoridades Nacionales de Desminado Humanitario, (Tarea 4).
- “Continuar con el intercambio de información sobre el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario, a cargo de los Comandos de Desminado de ambos países, (Tarea 5).
- Presentar un avance del informe de resultados anual de las operaciones de desminado a las autoridades nacionales de cada país, (Tarea 6).
- Realizar la sexta campaña binacional de educación sobre el riesgo de minas antipersonal (ERM), a realizarse en “CHINAPINTZA”, Zamora Chinchipe, (Tarea 7).
- Ejecutar el Plan Nacional de Desminado 2019 y asegurar la participación de personal de desminadores calificados en la frontera común, (Tarea 8).

1.24. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2020, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Tumbes, el 7 de noviembre del 2019.

- Realizar la XXI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal, en Quito, Ecuador, (Tarea 3).
- Realizar la XXII Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal en Lima, Perú, (Tarea 4).

1.25. Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario (1-26).

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 1 de julio de 2016, 2 de noviembre de 2016, 5 de mayo de 2017, 10 de noviembre de 2017, 4 de julio de 2018, 21 de febrero del 2019, 7 de agosto del 2019, el 23 de julio de 2020, el 26 de marzo de 2021 y el 26 de julio de 2022 contienen el marco general para las cuestiones



operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

1.26. Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario

Las Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: el Acta de la I Reunión Técnica de trabajo entre los representantes de los Ejércitos de Ecuador y Perú, respecto a las lecciones aprendidas y la estandarización de términos para las operaciones de desminado humanitario del km² de Tiwinza para el año 2018, del 09 de febrero del 2018, el Acta de la II Reunión Técnica de trabajo de las operaciones de desminado humanitario del km² de Tiwinza del año 2018, del 12 de diciembre del 2018 y el Acta de la III Reunión Técnica de trabajo para las operaciones de desminado humanitario de Perú y Ecuador 2019, del 05 de agosto del 2019.

En virtud de lo anterior, se reunieron de manera virtual, los días 25 y 26 de julio del 2022, la delegación del Perú: conformada por el señor General de Brigada Luis Vásquez, Director General de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), Crl EP Vladimir Risco Director Ejecutivo y la Tco 1 María Acebedo, representante del Ministerio de Defensa del Perú y la delegación del Ejército del Ecuador: conformada por el señor Crnl. de EMC Freddy Játiva Coronel, Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Mayo. de E.M, Joffre Aragón Taco, Comandante del BE68 "COTOPAXI", Tnte. de E Giancarlo Tapia Marin, Jefe de Operaciones de Desminado Humanitario del BE68 "COTOPAXI", quienes acordaron los siguientes entendimientos:

2. ENTENDIMIENTOS

2.1. Primer Entendimiento.

En relación al primer compromiso del Acta de Entendimiento N° 24, con respecto a la limpieza del área de batalla (BAC), en el Sector del Km² de Tiwinza, ambas partes definen lo siguiente:

Para el Perú y Ecuador:

Mantener inactiva la unidad binacional de desminado ya que el despeje de minas antipersonal en el Km² finalizó en el año 2018. Volver a activar dicha unidad binacional para la limpieza del área de batalla (BAC), en el Sector del Km² de Tiwinza, una vez cumplidos los objetivos planificados por cada país para la entrega de tierras liberadas.

2.2. Segundo Entendimiento.



Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Perú:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú, prevé realizar para el año fiscal 2022, los trabajos de desminado en el sector de Tiwinza, Coangos y Huayzimi; Objetivos: 10, Área: 18 613 m² y minas: 374, el presupuesto asignado es: S/ 3'051,348.00 (Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	Nombre	Provincia	Referencia geográfica (WGS 84)		Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Minas	Estatus (Confirmado o sospechoso)
1	CG- BS-10	Tiwinza	806440.33	9614126.43	12,000	71	Confirmado
2	CG-BS-9	Tiwinza	807000	9612300	2,500	30	Confirmado
3	CG-BS_5	Tiwinza	805440.33	9612500	2,000	123	Confirmado
4	CG-LP-1	Tiwinza	802949	9612335	400,00	30	Confirmado
5	CG-LP-2	Tiwinza	803049	9612635	800,00	36	Confirmado
6	C-16	Huayzimi	791111	9596536	18,00	6	Confirmado
7	C-17	Huayzimi	791069	9596656	500,00	30	Confirmado
8	C-18	Huayzimi	790971	9596678	45,00	8	Confirmado
9	D-8	Huayzimi	790049	9596436	200	20	Confirmado
10	D-9	Huayzimi	789949	9595736	150	20	Confirmado
					18,613	374	

Para el Ecuador:

Una vez realizada la asignación presupuestaria por parte del gobierno ecuatoriano. Las operaciones se reiniciarán a finales del mes de agosto de 2022 en 17 Objetivos y 06 jornadas de desminado despejando un total de 10.056 m2 y 239 minas antipersonal de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	PARROQUIA / SECTOR	ID DEL OBJETIVO	ÁREA POR LIBERAR m ²	MINAS PENDIENTES	COORDENADAS UTM WGS-84	
					COORDENADAS_X	COORDENADAS_Y
1	GUAYZIMI Destacamento CHINAPINTZA HITO - 107	CG-215	110	4	770065	9552299
2		CG-216	154	6	770065	9552299
3		CG-217	45	3	770065	9552299
4		CG-218	300	5	770065	9552299
5		CG-219	200	6	770065	9552299
6		CG-220	120	6	770065	9552299
7		CG-221	52	4	770065	9552299
8		CG-222	1.600,00	6	770065	9552299



9		CG-223	750	15	770065	9552299
10		CG-224	420	10	769832	9553324
11		CG-226	525	17	769784	9553102
12	HITO - 108	CG-245	75	10	770216	9558160
13	ZURMI Destacamento SHAIME HITO - 102	CG-235	100	6	760103	9518180
14	HITO - 100	CG-237	126	12	759999	9505366
15	TUNDAIME Destacamento	Obst_C-19	5.359	100	789440,44	9601226,59
16	TUNDAIME/CÓNDOR	Obst_C-20	75	15	789332,44	9600726,59
17	HITO - 119	Obst_C-21	45	14	789440,44	9600926,59
TOTAL			10.056,00	239		

Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CENDESMI- CONTRAMINAS). Adicionalmente, se realizarán coordinaciones directas entre el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO y la DIGEDEHUME.

2.3. Tercer Entendimiento.

- a. Respecto al Objetivo "PV_Gutierrez", se está a la espera de la resolución de la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú (COMPEFEP). Posteriormente se determinarán las acciones a seguir.
- b. Respecto al Objetivo "PV2_07", el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), realizarán en la primera quincena del mes de septiembre del 2022 una reunión virtual, a fin de intercambiar información que permita la ubicación exacta de este objetivo.

2.4. Cuarto Entendimiento.

La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador, implementarán la creación de un repositorio digital binacional para el almacenamiento, administración, visualización y acceso de los archivos generados por ambos países, para lo cual el día jueves 18 de agosto de 2022, se desarrollará una reunión de trabajo virtual para establecer los protocolos respectivos.

2.5. Quinto Entendimiento.

Continuar y profundizar el intercambio de información durante las Reuniones de Autoridades de Desminado y Reuniones Técnicas, para el desarrollo de las operaciones y cuando la situación lo requiera.



2.6. Sexto Entendimiento.

En relación al “**Protocolo N° 3, a emplear para las Operaciones de Evacuación Aeromédica en el área de operaciones de desminado humanitario del Ejército del Perú en la frontera terrestre común hasta el año 2024**”, una vez recibida la información de los campos minados proporcionada por el ejército del Perú, se realizó la actualización de dicho protocolo, mismo se encuentra en fase de procesos internos de aprobación, este instrumento será remitido de manera oficial a través del canal diplomático una vez sea aprobado y legalizado por las autoridades competentes.

2.7. Séptimo Entendimiento.

Respecto a la capacitación 2022, las partes informan lo siguiente:

Para el Perú:

CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE DESMINADO DE PERÚ EN EL AÑO 2022 (OCTUBRE –NOVIEMBRE)				
ORD.	CURSOS	VACANTES	FECHA	SITUACIÓN
1	CURSO INTERNACIONAL BÁSICO EN DESMINADO HUMANITARIO	5	10 OCT – 12 NOV (05 SEMANAS)	Por ejecutarse
2	CURSO INTERNACIONAL SUPERVISORES EN DESMINADO HUMANITARIO	3	10 OCT – 12 NOV (05 SEMANAS)	Por ejecutarse
3	CURSO INTERNACIONAL EN GESTIÓN DE CALIDAD	3	10 OCT – 21 OCT (02 SEMANAS)	Por ejecutarse
4	CURSO INTERNACIONAL LIMPIEZA DE CAMPOS DE BATALLA	4	24 OCT – 04 NOV (02 SEMANAS)	Por ejecutarse

Los gastos que demanden la realización de los cursos correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos de seguro, alimentación, alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.

Para el Ecuador:

La delegación del Ecuador manifestó que debido a las restricciones presupuestarias no será posible ofertar cursos en materia de desminado humanitario para el segundo semestre del 2022. Se propone realizar un seminario de manera virtual con los temas relacionados a los procedimientos sobre desminado humanitario y gestionar la invitación para el curso de desminado humanitario que se llevaría a cabo en el año 2023.



Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación con base a lo planificado.

2.8. Octavo Entendimiento.

Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador, con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado humanitario, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas.

La próxima reunión de Autoridades Militares se llevará a cabo en el primer trimestre del año 2023 en Lima-Perú, misma que estará a cargo de la DIGEDEHUME.

3. OTROS

- a. Para las jornadas 141, 142 y 143, a realizarse en la segunda quincena del mes de agosto del 2022 el Perú requiere instalar un campamento en Cenepa-Huayzimi, lugar donde se tiene planificado realizar para el presente año el despeje de los objetivos 16, 17 y 18. Por lo cual el Perú solicitará al Ecuador, a través del canal oficial respectivo, la autorización para el empleo del helipuerto del Destacamento Cóndor Mirador, para transportar una avanzada de 10 hombres, con el fin que desde ahí se aproximen al hito Nro. 118 y realicen la construcción del mencionado campamento en territorio peruano.
- b. En un afán de incrementar los mecanismos de cooperación y confianza mutua, la mesa militar recomienda a las autoridades nacionales de desminado respectivas a convocar a una reunión para analizar el intercambio técnico para la gestión de calidad externa binacional.

En fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, durante la "Reunión N° 27 de Autoridades Militares de Desminado Humanitario", realizada en las ciudades de Quito a los 26 días del mes de julio de 2022, firman las siguientes autoridades:

Por la Delegación del Perú	Por la Delegación del Ecuador
----------------------------	-------------------------------



Luis Vásquez
General de Brigada
Director General de la DIGEDEHUME

Freddy José Játiva Coronel
Coronel de EMC
Comandante del CEE